

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

318. RESOLUCIÓN Nº 295 DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2021, RELATIVA A CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE CRUCES DE MAYO 2021.

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Resolución núm. 2021000295 de fecha 07 de abril de 2021, ha resuelto lo siguiente:

La aprobación de la Convocatoria del "Concurso de Cruces de Mayo 2021" con arreglo a lo siguiente

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE CRUCES DE MAYO 2021

1.- El objeto del Concurso será la confección de una Cruz de Mayo, conforme a la tradición propia de este tipo de festividad.

2.- Las Categorías y premios serán los siguientes:

- a) Asociaciones recreativas, culturales o de cualquier otra índole que así lo deseen.
- b) Asociaciones de Vecinos.
- c) Individual (mayores de edad en el momento de la inscripción).
- d) Entidades religiosas.
- e) Escaparates de establecimientos comerciales.

Los premios para las diferentes categorías serán los siguientes:

- 1º Premio 900 €
- 2º Premio 800 €
- 3º Premio 700 €
- 4º Premio 600 €
- 5º Premio 500 €

Además de los premios mencionados, en las distintas categorías, existirá un accésit de 360 € para alguna de las propuestas no premiadas, que el jurado podrá otorgar a la propuesta que por su calidad merezca su reconocimiento. Al importe de dichos premios, se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación.

Asimismo, aquellas cruces que no tengan un mínimo de calidad artística, a criterio del Jurado, podrán ser descalificadas y no podrán optar al accésit.

3.- En cuanto a los criterios de valoración, se tendrá en cuenta:

- Elementos naturales (macetas, suelo vegetal, etc.). Requisito imprescindible para la participación en el concurso.
- Elementos tradicionales (mantones de manila, loza, dorados o bronces, etc.). Requisito imprescindible para la participación en el concurso.
- Variedad floral.
- Iluminación.
- Originalidad (sin perder el punto de vista tradicional).

4.- Para la inscripción en el concurso, los participantes, o entidades participantes, deberán rellenar el Formulario de Inscripción que se detalla en el ANEXO I de la presente convocatoria. y enviarlo al correo electrónico del área de Festejos de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad (festejos@melilla.es).

Asimismo se deberá adjuntar 5 fotografías donde pueda verse claramente el trabajo presentado en el concurso oficial junto con el certificado de cuenta corriente bancaria a nombre del particular que se presente o de la entidad que se presente.

El plazo para presentar la inscripción finalizará a las 14,00 horas del día 26 de abril, siendo motivo de exclusión la presentación de inscripciones fuera del plazo señalado.

5.- Los concursantes deberán mantener instalada y en perfecto estado la Cruz de Mayo, como mínimo, hasta el día 4 de mayo inclusive, para facilitar la visita del jurado oficial y de todas aquellas personas que lo deseen. El jurado podrá visitar las Cruces de Mayo participantes en las diferentes categorías a partir del

día 29 de abril, según el volumen de participantes y de la categoría. En el caso de que el Jurado realice visitas presenciales se avisará previamente a los participantes.

6.- El Órgano Colegiado competente para efectuar la propuesta de concesión de los premios estará constituido por un Jurado integrado por la Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad o persona en quien delegue, que actuará como Presidente, y por un número impar de profesionales o expertos de prestigio.

Actuará como Secretario del Jurado, con voz y sin voto, el Secretario Técnico de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, u otro funcionario habilitado para dar fe de las actuaciones.

La designación del Jurado se efectuará mediante Orden de la Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad y su composición podrá hacerse pública en el momento de la emisión del fallo.

7.- El fallo del Jurado, nombrado al efecto, será inapelable y se dará a conocer a través de las Redes Sociales de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad

8.- La Ciudad Autónoma y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del Concurso sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

9.- La convocatoria del presente concurso se regirá por las BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y DE CERTÁMENES O CONCURSOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN U COLECTIVOS SOCIALES (BOME núm. 4460, de 14 de diciembre de 2007). La inscripción en esta edición del Concurso de Cruces implica la total aceptación por sus participantes de las presentes BASES. Para cualquier aclaración, dirigirse al teléfono 952699193 o por correo electrónico a la dirección: festejos@melilla.es

10.- La participación en el Concurso supone la plena aceptación de las bases y la convocatoria.

ANEXO I - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN: CONCURSO DE CRUCES DE MAYO 2021

CATEGORÍA A LA QUE SE PRESENTA (marcar con una X)	ASOCIACIONES RECREATIVAS, CULTURALES...
	ASOCIACIONES DE VECINOS.
	INDIVIDUAL.
	ENTIDADES RELIGIOSAS.
	ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.
NOMBRE DEL PARTICIPANTE O ENTIDAD	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD (a efectos de notificación)	
D.N.I. DEL PARTICIPANTE O DEL REPRESENTANTE	
N.I.F. DE LA ENTIDAD	
DIRECCIÓN POSTAL (a efectos de notificación)	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONO DE CONTACTO	
DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN DE LA CRUZ DE MAYO	

Melilla 8 de abril de 2021,
El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,
Joaquín M. Ledo Caballero